

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en la Sala de Consejo del propio Instituto.

México D.F., a 24 de febrero de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del artículo 14, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 6, párrafo 1, incisos d) y e) del mismo ordenamiento legal, toda vez que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar a realizar la sesión a las 16:30 horas del día 24 de febrero del presente año, a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito al Secretario del Consejo, informe por escrito a los integrantes del Consejo General respecto de la hora y fecha de la sesión.

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores integrantes del Consejo General, en virtud de que no se reunió originalmente la mayoría de presentes que se requiere para sesionar y toda vez que el Secretario del Consejo, ha informado por escrito sobre la fecha y hora en que se lleve a cabo la sesión previamente convocada, procederemos a desahogar el orden del día previsto.

Por favor, Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, por favor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación conducente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo.

Señora y señores miembros del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, párrafo 11 del Reglamento de Sesiones de este cuerpo colegiado, les consulto si desean agendar algún punto en el apartado de Asuntos Generales, dado que estamos desahogando una sesión de carácter ordinario.

No habiendo solicitudes para tratar Asuntos Generales, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el 22 y 29 de enero de este año.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

No habiendo intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el 22 y 29 de enero de 2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... 2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General, así como la atención a las solicitudes formuladas; con fundamento en el artículo 120, párrafo I, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

No habiendo intervenciones, se da por recibido el Informe.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en cumplimiento al artículo 377, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

No habiendo intervenciones, se da por recibido el Informe.

Secretario del Consejo, por favor, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil catorce, correspondiente al periodo ordinario federal.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

No habiendo intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 4.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo. En términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1 y 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

No habiendo intervenciones, se da por recibido el Informe correspondiente y, por favor, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... y diciembre de 2013.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

No habiendo intervenciones, se da por recibido el Informe correspondiente y por favor, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación del Informe Anual de Actividades de la Junta General Ejecutiva correspondiente al año 2013.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

No habiendo intervenciones, se da por recibido el Informe y le solicito Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 28 apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si ¿Desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día?

No habiendo reservas, Secretario del Consejo por favor sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalados puntualmente como los apartados 8.1 al 8.28 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo; sírvase proceder a lo conducente para la publicación

de las Resoluciones aprobadas, identificadas como los apartados 8.13, 8.14 y 8.19, en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado.

Por favor, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2014 en los estados de Coahuila y Nayarit, así como los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

No habiendo intervenciones, por favor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Quienes...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las Bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral, y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio de las Reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. Se presenta a la consideración del Consejo General un documento único en su clase, donde se ordena se realicen las tareas necesarias para la adecuada entrega del Instituto Federal Electoral para su transición al Instituto Nacional Electoral.

Con ello, se instruirán los pasos necesarios para lograr una transición ordenada, transparente para la sociedad y las instituciones del Estado, ejemplar en más de un sentido.

Esta es una acción sin precedente, donde un cuerpo colegiado que dirige la vida de una organización define los términos y las formas en que habrá de darse la conclusión de una etapa institucional, para dar paso al nacimiento de una nueva institución.

Como todos sabemos, el pasado 10 de febrero del presente año, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Política-Electoral.

Por otra parte, el Artículo Séptimo Transitorio de la mencionada Reforma, establece que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral, una vez que quede integrado el nuevo Consejo General.

Hasta donde nos permite ver la interpretación de los artículos transitorios de la Reforma constitucional, la existencia formal del Instituto Nacional Electoral iniciará en el momento en que quede integrado su nuevo Consejo General. No podemos saber, a ciencia cierta, cuándo ocurrirá esto, pero sabemos que el nombramiento de los Consejeros deberá llevarse a cabo a más tardar el próximo 16 de abril, según los plazos definidos en la convocatoria pública para la integración del Instituto Nacional Electoral, recién aprobada el 18 de febrero pasado por la Cámara de Diputados.

En este sentido, es fundamental que el Instituto Federal Electoral esté preparado para hacer entrega de sus recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales al nuevo Instituto Nacional Electoral, sea cual sea el momento en que su Consejo General quede integrado.

Como institución, debemos tomar las previsiones necesarias para garantizar que esta entrega suceda de forma...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... momento en que su Consejo General quede integrado.

Como institución, debemos tomar las previsiones necesarias para garantizar que esta entrega suceda de forma plenamente ordenada y transparente, esta es una condición sine qua non para que la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral sea tersa, para que se preserve la continuidad institucional de la autoridad electoral, lo que está en el mayor interés no sólo de los nuevos y los actuales Consejeros Electorales, sino de la sociedad en general.

Es con este propósito que se ha propuesto la emisión del Proyecto de Acuerdo que está a su consideración.

Quiero detenerme un momento en este punto porque considero importante resaltar a todos los servidores del Instituto, que con la emisión de estas Bases no se está solicitando la elaboración de sus Actas Entrega-Recepción; es preciso no confundir la naturaleza de esta transición institucional que resulta prácticamente inédita en la vida de los organismos públicos de nuestro país.

La actividad del Instituto continuará de manera ininterrumpida y los derechos de los trabajadores seguirán estando protegidos durante esta transición; el único propósito de las Bases es elaborar entre todos un documento que describa el estado en el cual se encuentran los recursos financieros, materiales y humanos, así como los derechos y obligaciones y los asuntos en trámites del Instituto Federal Electoral que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral.

En términos generales, es un ejercicio de transparencia.

Es por eso que las Bases para la transición se usarán solamente las metodologías de la entrega-recepción y de los libros blancos para realizar esta necesaria tarea.

Además, en el Proyecto de Acuerdo se señala que las Bases serán implementadas por la Junta General Ejecutiva, quien deberá estar en coordinación con la Contraloría General para aquellos casos en que se requiera su asesoría o participación en la materia administrativa de su competencia.

En razón de ello, agradezco el acompañamiento de la Contraloría General y reitero que las acciones que se implementen en conjunto serán respetando el ámbito de atribuciones con las que cuenta dicha área del Instituto.

Ahora bien, el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración establece que la información que se emita por cada una de las áreas responsables se presentará ante el Consejo General con corte al 28 de febrero de 2014, a más tardar el 24 de marzo del año en curso y será actualizada cada fin de mes hasta en tanto sean nombrados los Consejeros del Instituto Nacional Electoral.

Las Bases para la transición se conforman de cuatro ejes temáticos; El primero, es un Informe de los recursos humanos, financieros y materiales; el segundo es el Informe de los programas y proyectos estratégicos; el tercero, es un Informe del estado que guardan los asuntos y el cuarto, es un apartado denominado de memoria institucional.

Además el grupo ejecutivo que coordinará el trabajo de cada uno de los cuatro ejes se encargará de elaborar los Lineamientos, procedimientos y formatos para la homologación, presentación y concentración de la información, documentos que serán aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Los Lineamientos, procedimientos y formatos que se implementen deben señalar la forma en la cual se presentará toda la información relativa al estado en que se encuentren todos los asuntos en trámite, los procedimientos administrativos y/o expedientes judiciales en proceso, así como las actuaciones que faltan por realizar e identificando los que se consideran imponderables para las funciones de la institución.

Estos son los aspectos generales, tanto del Proyecto de Acuerdo como de las bases de transición, que pretenden ser una herramienta para la rendición de cuentas, que permita no sólo hacer frente a una parte de las reformas constitucionales que han sido de enorme impacto en la vida democrática de nuestro país y, en particular, del Instituto Federal Electoral; sino además, permitirá...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... hacer frente a una parte de las reformas constitucionales que han sido de enorme impacto en la vida democrática de nuestro país y, en particular, del Instituto Federal Electoral; sino además, permitirá reafirmar la confianza que existe en el trabajo realizado por esta institución.

Este Proyecto de Acuerdo, es un elemento más de certidumbre que se suma a las acciones que desde su origen ha realizado el Instituto Federal Electoral para claridad y certeza a la sociedad mexicana; certidumbre fundada en la transparencia, en el profesionalismo y la disciplina de una organización que ha servido a México por más de dos décadas y que ha sido pieza clave en la construcción de la democracia en nuestro país.

Queda sujeto a su consideración este documento que, por su naturaleza y alcance, será histórico en los análisis de la Administración Pública; documento ejemplar de la conducta institucional y el carácter de la organización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, Doctora María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias.

Antes que nada, quiero felicitar al Secretario Ejecutivo, a todo el cuerpo directivo y desde luego a mis colegas Consejeros Electorales, por la propuesta de este punto en donde la preocupación de todos nosotros es justamente hacer una transición lo más transparente y lo más clara posible; en donde quede claro cuál es el status que tiene el Instituto Federal Electoral en el momento de cambiar de personalidad jurídica y entregar todos sus bienes al Instituto Nacional Electoral.

Coincido con el Secretario Ejecutivo, no son Actas de entrega-recepción, es un solo documento de toda la institución en donde tiene que haber tranquilidad de todo el personal en el ámbito laboral, porque así es como se ha planteado esta transición.

Reconociendo que el ejercicio completo es un esfuerzo de transparencia, me permito sugerir agregar un artículo, que sería el artículo 19 de las Bases, en el sentido de que todo el ejercicio deberá cumplir con las normas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En ese sentido, se podría agregar un artículo que a la letra, diría: "En la concentración y remisión de la información a que se hace referencia en estas Bases, se atenderán las

obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales”.

Creo que con esto queda más claro y reforzado que es un ejercicio de transparencia, no sólo al interior de la institución; sino sobre todo de cara a la sociedad mexicana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo, el Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Consejeros, Consejera, representantes de los partidos políticos.

Para fijar la postura del Partido del Trabajo en este punto que se pone a nuestra consideración, y es manifestar nuestra inconformidad por este Proyecto de Acuerdo en el que se establecen las Bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y el estado que guardan los asuntos de este Instituto Federal Electoral, que como ya lo señalé se está poniendo a consideración de todos nosotros.

En este sentido, los Legisladores de los partidos políticos mayoritarios que aprobaron la llamada Reforma Político-Electoral, establecieron en el Artículo Séptimo Transitorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero del presente año lo siguiente, cito textual: “Los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que quede integrado en términos del Artículo Quinto Transitorio anterior, sin menoscabo de los derechos laborales y...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... presupuestales, financieros y materiales, pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que quede integrado en términos del Artículo Quinto Transitorio anterior, sin menoscabo de los derechos laborales y lo que sigue dentro de este artículo”.

Ahora bien, el Artículo Quinto Transitorio señala que existen tres momentos para la integración del Instituto Nacional Electoral. El primero de ellos son los 120 días siguientes a la entrada en vigor de la Reforma. El segundo plazo es que comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entren en vigor las normas previstas en el Artículo Segundo Transitorio anterior, es decir, las leyes secundarias.

Un tercer momento es en el caso de que, si a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieran entrado en vigor las normas previstas en el Artículo Segundo Transitorio anterior, dicho Instituto ejercerá las atribuciones que las leyes vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral.

Es decir, en nuestra opinión, el presente Proyecto de Acuerdo no cumple con los plazos establecidos por el Decreto publicado el pasado 10 de febrero del presente año.

A mayor abundamiento, este Consejo General no tiene atribuciones legales ni constitucionales para establecer las Bases de transición de este Instituto al nuevo Instituto Nacional Electoral.

Señora y señores Consejeros, en el Partido del Trabajo estamos en contra del presente Proyecto de Acuerdo por no ser el momento procesal oportuno, por la forma y el fondo del presente asunto.

En lo que sí estamos de acuerdo es en que el Consejo General de este Instituto debe tomar las previsiones necesarias para cumplir con las disposiciones de la Reforma; es decir, el proceso de transición debe llevarse a cabo con transparencia, sí, pero también deben imperar los principios rectores de la función estatal, como son: Certeza y legalidad, que en la especie no acontece.

Es nuestra opinión. Por su atención, gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Doctor Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a los miembros del Consejo General.

Comienzo por esta objeción del Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo. La verdad es un Proyecto de Acuerdo poco ortodoxo, pero creo que estamos obligados a la toma del mismo, porque estamos frente a una circunstancia no normal o no ordinaria en la vida de las instituciones del Estado.

La Reforma impone condiciones muy particulares al Instituto Federal Electoral en su conversión al Instituto Nacional Electoral, que puede tener implicaciones de diversa índole, no solamente de tipo administrativo, sino también de responsabilidades de tipo político y eventualmente de responsabilidades de tipo laboral.

Es cierto que el Artículo Transitorio de la Reforma Constitucional garantiza los derechos laborales de los trabajadores del Instituto Federal Electoral, que van a ser, entiendo, ese es el propósito, la columna vertebral sobre la que se va a edificar el Instituto Nacional Electoral.

Pero no estamos solamente frente a un mero cambio de nombre, estamos, me parece, frente a, por mandato constitucional, un cambio de institución y de persona jurídica.

Esto implica una actitud preventiva; una actitud de mucha responsabilidad, porque nos encontramos, incluso, frente a una circunstancia de transformación institucional inédita en muchos sentidos.

Precisamente por este hecho y atendiendo a la razón de que el buen nacimiento del Instituto...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... y atendiendo a la razón de que el buen nacimiento del Instituto Nacional Electoral que depende, como ha dependido hasta ahora, la estabilidad política del país, en virtud de que será como ha sido hasta ahora el Instituto Federal Electoral, el órgano encargado de la organización de las elecciones, pero no solo, es que hemos emprendido una tarea de blindaje y de acompañamiento institucional en muchos sentidos.

No solamente estableciendo y de manera ahora particular, una comunicación especialmente aceptada con la Contraloría General del Instituto, sino también con otras dependencias, como la Auditoría Superior de la Federación que, como se informó en este Consejo General, fue consultada, fue contactada por la Presidencia Temporal en el mes de enero, precisamente para intentar generar este trabajo de acompañamiento.

Estamos convencidos en que el buen nacimiento del Instituto Nacional Electoral depende de la actuación de múltiples actores, por no decir también de múltiples factores.

Por un lado está esto en lo que hemos sido enfáticos y ha habido un acompañamiento de los propios partidos políticos, en el sentido de que el buen nacimiento del Instituto Nacional Electoral dependerá de que el trabajo del Poder Legislativo relativo a la legislación secundaria se haga a tiempo y se haga bien.

También estamos convencidos de que el buen nacimiento del Instituto Nacional Electoral dependerá de una designación oportuna y bien conducida de los Consejeros que integrarán el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

También estamos convencidos de que no basta esta actuación por parte del Poder Legislativo, sino también de cómo “cerremos” el Instituto Federal Electoral, depende de cómo va a nacer el Instituto Nacional Electoral.

Para decirlo en otras palabras, de cerrar bien la evolución administrativa de las decisiones políticas jurídicas que este Instituto tiene que tomar, dependerá en buena medida que nazca bien el Instituto Nacional Electoral. Y ese creo que es un compromiso colectivo al que nosotros, en esta responsabilidad, en este trance de transición institucional, estamos obligados.

Esa es precisamente la razón fundamental que está detrás de este Proyecto de Acuerdo. Intentar construir los ejes fundamentales de trabajo, para que el tránsito entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral sea lo más terso, lo menos sobresaltado y lo más transparente posible.

Una buena manera para hacer ello, es establecer con toda claridad y a partir de un Proyecto de Acuerdo de este Consejo General que, como ustedes saben, es un Proyecto de Acuerdo que es impugnable y que es, por su propia naturaleza, público,

con lo cual inyectaremos certeza en el tramo de las semanas de trabajo del Instituto Federal Electoral, en las semanas por venir, precisamente en la lógica de que el nacimiento del Instituto Nacional Electoral sea el mejor posible, por lo que hace a nuestro ámbito de responsabilidad, es decir, por lo que le toca a quienes estamos sentados en la mesa del Consejo General en términos de la toma de decisiones y de toda la estructura organizacional del Instituto Federal Electoral, no solamente la del servicio, sino también la administrativa, para que el tránsito sea lo más terso, como decía, posible.

Va a ser un tránsito un poco sui géneris como ya se mencionaba aquí, porque si asumimos esta lógica que nos ha sido sugerida por...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... un poco sui géneris como ya se mencionaba aquí, porque si asumimos esta lógica que nos ha sido sugerida por la Contraloría General del Instituto, de operar en este cierre institucional para el nacimiento de la institución que vendrá, bajo la figura o el símil del Acta de entrega-recepción vamos a tener, decía, una situación un poco particular.

Todos los titulares de las unidades responsables que harán la entrega como funcionarios del Instituto Federal Electoral, serán los funcionarios que harán, a su vez, la recepción asimismo ya como funcionarios del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto quienes conduzcan esa institución toman alguna decisión respecto a quienes integran el cuerpo directivo del próximo Instituto.

Insisto, es una circunstancia, si se quiere, sui géneris, pero en aras de un compromiso de transparencia, y déjenme decirlo así, tratando de maximizar la responsabilidad hasta en tanto nos toque en términos de la conducción del Instituto Federal Electoral, es que preferimos traer a la mesa un conjunto de reglas, de procedimientos que puedan ser conocidos, discutidos en esta mesa, y de generar algún tipo de inconformidad puedan ser impugnados para que queden firmes y puedan inyectar certidumbre jurídica en este proceso de cambio.

En ese mismo sentido es que estamos operando no solamente esta dimensión estrictamente administrativa o de procesos a la que hace referencia este Proyecto de Acuerdo.

Permítanme desviarme un momento para hacer referencia a algunos de los puntos que hoy mismo hemos conocido y aprobado, antes de que el Consejero Presidente me cite el Reglamento y me conmine a ceñirme al punto específico de discusión, que es precisamente el que motiva de todos modos esta reflexión.

Hemos conocido hoy un paquete de 28 quejas que habla de un compromiso establecido, desde que a finales del mes de octubre del año pasado el Consejo General se ha quedado con cuatro Consejeros Electorales y de que desde principios del mes de diciembre pasado, supimos el tránsito institucional.

Es decir, el compromiso bajo la misma lógica de que el Instituto Nacional Electoral nazca bien y nazca lo menos sobrecargado de pendientes y de decisiones que se vienen arrastrando desde la institución que lo antecedió, es decir el Instituto Federal Electoral, es que estamos en una lógica de eliminar, en la medida de lo posible el rezago, por ejemplo, en temas como las quejas.

Hoy hay 28 quejas menos pendientes por resolver y nuestro compromiso ideal, al menos, sería poder cerrar todos los procedimientos que estén en curso, de ser posible, para que quienes lleguen al Instituto Nacional Electoral, puedan avocarse a las graves responsabilidades que tendrán enfrente, sin tener que ocuparse de temas de rezago.

En suma, creo que ese es el compromiso que hemos querido poner sobre la mesa, todos los temas que son del conocimiento del propio Consejo General, particularmente éste que tiene que ver con algo que es sumamente delicado y que suele generar, por la expectativa del tema mismo, “terremotos” en la opinión pública cuando hay algún tipo de sospecha de mal manejo administrativo.

Por eso precisamente, en aras de este compromiso de una transición lo más afable posible, es que estamos tomando esta decisión, queremos tomar esta decisión que guía el trabajo de todas las áreas administrativas del propio Instituto Federal Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Rogelio...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... Instituto Federal Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que coincido con la importancia de este Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo en la mesa, en virtud de que es algo mucho más allá que una, no es simple, pero para encontrar la dimensión de lo que tiene que ser, que va más allá de una simple Entrega-Recepción administrativa.

Lo ha explicado el Secretario del Consejo, un poco el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, es el nacimiento de una nueva persona jurídica y esa nueva persona jurídica asumirá las responsabilidades político, jurídico y administrativas que tiene hoy el Instituto Federal Electoral, con todo lo que ello implica.

Desde quién va firmar, ahora sí que la nómina, los cheques o el nombre de la cuenta de los cheques, desde cosas tan simples que impactan en la vida del propio Instituto, del nuevo Instituto Nacional Electoral hasta otras que impactan, desde luego, la relación con los partidos políticos.

Por eso creo que este documento es de suma relevancia y lo ha dicho el Secretario del Consejo, se trata de adoptar las metodologías de los libros blancos.

Llamo la atención de esta expresión del Secretario del Consejo porque un Libro Blanco no es cualquier documento, es un documento que tiene, al denominarse así, no sé si le denominarán o le terminarán denominando así al documento, pero al menos en la metodología sí, pues genera responsabilidades incluso, por lo que ahí se dice, se afirma y se demuestra, de lo que hay en una institución. Por eso es relevante este documento.

Apruebo y acompaño que se esté presentando ante el Consejo General la elaboración de estas Bases y que, a su vez, también se faculte a la Secretaría Ejecutiva, junto con la Junta General Ejecutiva a elaborar una serie de Lineamientos, aquellos que sean necesarios para ser procesables estas Bases.

Ahora bien, sí quiero hacer algunas precisiones que creo que ayudarían a mejorar el Proyecto de Acuerdo que se está poniendo a la consideración del Consejo General.

Parte, las Bases, de un hecho que de hecho así lo dicen y creo que esa sería la primera reflexión que quiero hacer, porque me parece que no es parte de un documento jurídico hacer una afirmación de “En virtud de la incertidumbre...” así comienza el segundo párrafo, si mal no recuerdo, del Artículo Transitorio Segundo de las líneas generales, efectivamente.

Es cierto, no tenemos la fecha cierta en la que existirá el Instituto Nacional Electoral; tenemos un límite, cierto, que está impuesto por la propia Reforma Constitucional, que dice 120 días a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, eso ya ocurrió, ya sabemos cuándo es la fecha límite; sin embargo, dentro de estos 120 días que ya corren no tenemos la certeza de cuándo será ese día.

Creo que una mejor redacción habría que buscar para evitar la expresión “incertidumbre”, entendiendo cuál es el sentido de lo que se quiere decir en el segundo párrafo de este Artículo Transitorio Segundo.

Pero partiendo de este hecho, que lo es, creo que sería importante que el Informe que se va presentar o el Informe que se impone como obligación para presentar a este Consejo General hacia el 24 de marzo...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... Informe que se va a presentar o el Informe que se impone como obligación para presentar a este Consejo General hacia el 24 de marzo, con un corte del último día de este mes, me parece que se queda corto con la posibilidad de que la creación del Instituto Nacional Electoral ocurra antes u ocurra después.

Mi propuesta sería que hubiera alguna periodicidad de informes al Consejo General, no sólo concentrado en el día 24 de marzo, para poder dar continuidad a estos trabajos que son muy importantes y que me parece que la mesa del Consejo General debe conocer; y por lo que ha expresado la Consejera Electoral María Marván.

Con la transparencia con la que se quiere conducir este proceso, me parece que valdría la pena no limitar este Informe al día 24 de marzo; sino que se informara con mayor periodicidad en función de conforme se vayan alargando las fechas y pasando los días, y no haya sido creado el Instituto Nacional Electoral. Esa sería mi segunda recomendación.

Respecto de los informes, creo que valdría la pena que este Consejo General informara a la Cámara de Diputados de la elaboración de esta documentación; ¿Por qué? Porque es la Cámara de Diputados la que al final nombrará a quienes serán los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral y que una vez nombrados, dice el Artículo Quinto Transitorio, es que funcionará o se creará el Instituto Nacional Electoral.

Por eso, me parece relevante que este Consejo General adopte también no sólo la obligación de informar, que la Junta General Ejecutiva informe al Consejo General; sino que se corra traslado de esta información a la Cámara de Diputados, en función de el Artículo Quinto Transitorio de la Reforma Constitucional.

Esas serían, señora y señores Consejeros Electorales, mis recomendaciones, mi petición para que, estando de acuerdo en la importancia de que se genere un Proyecto de Acuerdo de esta naturaleza; el Proyecto de Acuerdo pueda tener una mejor operación y pueda cumplir de mejor forma uno de los objetivos que ustedes están planteando, que es que se informe, que exista transparencia ante la opinión pública respecto de todo este proceso de extinción del Instituto Federal Electoral y de creación del Instituto Nacional Electoral.

Por eso, señora y señores Consejeros Electorales, he tomado la palabra para hacer estas 3 puntuales recomendaciones.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

¿Me haría usted el favor de aceptarme una pregunta?

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Estando prácticamente de acuerdo en todas las recomendaciones que formula, me quedo sólo con una duda, que es la que tiene que ver con el tema de informar con mayor periodicidad y no hasta el 24 de marzo; porque de hecho lo que está planteando el documento es que, a más tardar el 24 de marzo se pudiera llevar un Segundo Informe.

Tenemos una periodicidad, digamos, más o menos mensual para traer información al Consejo General, y eso está en función de las fechas de la Convocatoria donde en principio, conforme a las fechas establecidas en la Convocatoria para la elección de los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, la Cámara de Diputados conocería en el Pleno la propuesta para la designación de los Consejeros Electorales, si...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... a elección de los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, en principio, la Cámara de Diputados conocería en el Pleno la propuesta para la designación de los Consejeros Electorales, si la memoria no me falla, el 6 de abril. Justamente por eso estábamos pensando en avanzar y tener cortes más o menos de ese número de días.

No sé si la expresión: “A más tardar el 24” pudiera resolver la preocupación, como lo traemos en la redacción original o, en su defecto, buscamos alguna que acerque ambas posturas.

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Acción Nacional Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente. Entiendo el Calendario que se ha propuesto, incluso, en la propia Convocatoria de la Cámara de Diputados. Mi petición va más en el sentido de que si eso no ocurre el propio Proyecto de Acuerdo tenga la posibilidad de actualizarse. Esa es mi preocupación.

Estando de acuerdo en la precisión que usted ha hecho, creo que el Proyecto de Acuerdo debería hacerse cargo de la posibilidad que en fecha posterior se tenga que generar algún nuevo Informe y eso es lo que estoy proponiendo a la mesa del Consejo General.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

No habiendo más intervenciones, si me permiten, formular una breve reflexión con relación a este punto.

La Reforma en materia Político-Electoral, publicada el 10 de febrero en el Diario Oficial de la Federación, inició la cuenta regresiva que no puede pasar de 120 días para transformar al Instituto Federal Electoral en un nuevo Instituto Nacional Electoral, el cual será responsable no sólo de las contiendas federales, sino también de apoyar e incluso de organizar de manera directa los comicios locales.

Estamos ante un cambio fundacional del modelo electoral que replantea fronteras y necesidades de coordinación entre la organización Local y la Federal de las elecciones.

Se trata de un cambio que no renuncia a la base sólida, llena de avances y rutinas institucionales consolidadas que hemos construido como país y llevado a la práctica con altos estándares de eficacia operativa y técnica desde el Instituto Federal Electoral, a lo largo de más de 23 años.

El Artículo Transitorio Séptimo de la Reforma Constitucional establece que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales de este Instituto pasarán a formar

parte del Instituto Nacional Electoral una vez que quede integrado, dejando claro que esto se llevará a cabo sin menoscabo de los derechos laborales.

La columna vertebral del Instituto Nacional Electoral será el Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral. Ese es el mandato de la Reforma y es un reconocimiento a la estructura que ha organizado ocho Procesos Electorales Federales en las últimas dos décadas.

Por su parte, el Artículo Transitorio Quinto de la Reforma, prevé que el Instituto Nacional Electoral comenzará a ejercer sus atribuciones a partir de que entren en vigor las normas secundarias correspondientes.

Atendiendo a estas disposiciones constitucionales, es nuestra obligación dejar todos los instrumentos necesarios para que el nuevo Instituto y sus integrantes cuenten con una plataforma de arranque sistematizada, ordenada y clara, para la toma de las decisiones y el cumplimiento de sus atribuciones.

A ello responde este Proyecto de Acuerdo, que establece la metodología para que en un primer corte al 28 de febrero todas las áreas ejecutivas entreguen una relación ordenada e integral de las actividades que desarrolla el Instituto Federal Electoral, de todos sus recursos humanos y financieros, de sus programas en curso, de los expedientes abiertos y de los que han concluido, tanto en el ámbito administrativo, como en la agenda sustantiva institucional.

Por ejemplo, en lo relativo a las campañas de educación cívica, las acciones para garantizar el acceso a radio y televisión en las entidades que celebrarán comicios este año; el concurso para plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral; el procedimiento de...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... en las entidades que celebrarán comicios este año. El Concurso para plazas vacantes el Servicio Profesional Electoral; el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos y el relacionado con la verificación de afiliados mínimos, para la conservación del registro por parte de los institutos políticos que ya están en activo.

Buscamos tener un Informe integral de toda la agenda y activos del Instituto Federal Electoral que sirva como punto de partida para el Instituto Nacional Electoral. El Proyecto de Acuerdo prevé, a su vez, que este primer corte al 28 de febrero, el cual será procesado y entregado a finales del mes de marzo próximo, se actualice a más tardar cada mes, hasta que llegue el momento de hacer la entrega-recepción correspondiente.

Los soportes de información serán exhaustivos, pero tendrán un tratamiento que permita adentrarse de manera ágil al estado que guardan los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto.

Los temas sustantivos en curso, el avance físico y financiero, la obra pública, el registro de la memoria institucional, las auditorías y en general, todas las acciones, derechos y obligaciones que forman parte del Instituto Federal Electoral y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral.

Los titulares de todas las áreas, en coordinación con las áreas administrativas correspondientes, consolidarán esta información y será totalmente transparente.

Hemos basado la metodología para el procesamiento de toda esta información, en las mejores prácticas y protocolos de entrega-recepción y con el acompañamiento de la Contraloría General del Instituto.

El contenido del Informe se presentará con cuatro ejes temáticos, que son: Recursos humanos, financieros y materiales; proyectos estratégicos; estado que guardan los asuntos y la memoria institucional.

Señora y señores Consejeros y representantes, el Instituto Federal Electoral nació el 11 de octubre de 1990 y nunca ha dejado de sumar su experiencia acumulada al servicio de los nuevos diseños que periódicamente ajustan elementos de nuestro Modelo de democracia.

Lo ha hecho en cada una de las reformas constitucionales posteriores a su fundación, las cuales han permitido confeccionar una base de pesos y contrapesos, de garantías a la confianza cada vez más sofisticadas, con frutos documentados como la alternancia política y las competencias electorales, con un terreno cada vez más parejo para todos los actores, que han permitido la defensa efectiva del voto ciudadano tal y como llega a las urnas.

El Instituto Federal Electoral será, hasta su último día de actividades, un aliado de la transición al Instituto Nacional Electoral, un facilitador del nuevo Modelo de democracia, que ha alcanzado el consenso de las fuerzas políticas y que hoy es una realidad constitucional que todas y todos debemos observar.

Justo por ello, en cumplimiento a los compromisos que la Consejera y los Consejeros Electorales hemos asumido, la semana pasada entregamos a las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y Senadores, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y al Gobierno Federal, una nota técnica en donde exponemos argumentos y preocupaciones puntuales, relacionadas con la necesidad de armonizar el nuevo marco legal electoral nacional, con las legislaciones y calendarios electorales locales.

Armonizar también la legislación secundaria que se encuentra en proceso de elaboración en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con las disposiciones electorales. La regulación del artículo 134 constitucional; las candidaturas independientes; el derecho de réplica; la certeza que debe prevalecer para los supuestos y tiempos en que se ejerza la facultad de atracción desde el nuevo Instituto Nacional Electoral, para atender de forma directa contiendas locales.

Las definiciones en cuanto a la difusión de las eventuales consultas populares y el papel que para ello desempeñará la autoridad Electoral Nacional.

Los escenarios para fortalecer a la Credencial para Votar con Fotografía como documento de identidad de los ciudadanos, con medidas de seguridad para la protección de datos personales y al mismo tiempo, como posibilidad para que los Mexicanos Residentes en el Extranjero ejerzan sus derechos...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... para la protección de datos personales y al mismo tiempo como posibilidad para que los Mexicanos Residentes en el Extranjero ejerzan sus derechos políticos.

La delimitación de competencia en el nuevo Modelo de Fiscalización, en el de Educación Cívica, en el régimen transitorio del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, los recursos presupuestales, entre otros elementos concretos. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. En atención a las sugerencias que nos hace el representante del Partido Acción Nacional, empezando por la primera, tal vez podría eliminarse la palabra incertidumbre, que es el segundo párrafo del artículo segundo del anexo de las Bases, con una redacción como la siguiente: “En virtud de no contar con una fecha cierta... creo que podría atender con eso la primera preocupación del representante.

En segundo lugar, sobre la periodicidad. Nos estamos dando al 24 de marzo a más tardar para el primer corte de finales del presente mes, obviamente la primera experiencia reunir este cúmulo de información, la idea es tenerla tal vez antes para entregarlo al Consejo General y de ahí tal vez no una periodicidad corta porque no tendría mucho sentido, pero quincenal probablemente hasta llegar al término en que se concluya con la integración de la nueva institución y su constitución con la toma de protesta de los nuevos Consejeros Electorales ante este Consejo General.

Respecto al Informe de la Cámara de Diputados, me parece una acertada propuesta que creo que puede enriquecer el propósito de este documento, que no solamente es ordenar el trabajo de acopio de información para dar cuenta del estado que guarda la institución, sino también efectivamente darle la máxima publicidad a este ejercicio, no solamente al interior de la institución, sino hacia afuera y con mayor razón a la Cámara de Diputados, que es la Cámara de origen de la iniciativa y responsable de la integración del nuevo Consejo General de la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo. No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo sírvase tomar la votación correspondiente, tomando en consideración, en primer término, la propuesta para incluir un nuevo artículo 19 presentado por la Doctora María Marván, relativa a que todo el ejercicio debe cumplir con las normas de transparencia y protección de los datos personales, con la redacción que sugirió la propia Consejera Electoral.

De la misma manera, integrando al documento, las propuestas del representante del Partido Acción Nacional en los términos que fueron glosadas por usted mismo.

Por favor, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10, tomando en consideración, en primer lugar, la propuesta de adición de la Consejera Electoral María Marván, a fin de incorporar un nuevo artículo 19 en los términos por ella presentados.

De la misma manera tomar en consideración las propuestas formulas por el representante del Partido Acción Nacional, con la glosa que hizo la propia Secretaría del Consejo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Por favor, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1 y, 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Y por favor, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el periodo de la Presidencia Rotativa de los Consejeros que asumirán provisionalmente el cargo de Consejero Presidente, correspondiente a los meses de marzo y abril.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Sólo quiero hacer un comentario breve con relación al contenido del mismo, en el sentido de que habida cuenta de la reciente publicación de la Convocatoria para la designación de los Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... breve con relación al contenido del mismo, en el sentido de que habida cuenta de la reciente publicación de la Convocatoria para la designación de los Consejeros Electorales que integrarán el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, los Consejeros Electorales hemos acordado volver a establecer el mecanismo de Presidencia Rotativa, iniciando en el mismo orden que se dio en la primera ocasión.

Quiero también mencionar que es claro para los Consejeros Electorales que el período correspondiente, concretamente a la Doctora María Marván, que empezaría el 2 de abril y podría concluir el 6 de mayo de 2014, es un período que está sujeto justamente a la designación de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por lo demás, me parece que es un mecanismo que ha resultado eficiente para mantener el buen funcionamiento del Instituto Federal Electoral y por eso es que lo estamos trayendo a la consideración de este cuerpo colegiado.

Tiene el uso de palabra el Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Diputado Rosendo Marcos Medina.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar saludar el esfuerzo que se hace, por segunda ocasión, para darle una cierta certidumbre a la dirección de los trabajos de este órgano electoral; valoro que sea una mujer a quien le toque concluir esta etapa del Instituto Federal Electoral; valoro que sea una mujer también quien va tener en su currículum el honor de ser dos veces Presidenta del órgano electoral.

Decir que esperamos que al interior del Poder Legislativo se cumplan los tiempos que nos hemos establecido para el nombramiento de quienes habrán de ser los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral.

Ojalá en estas próximas semanas podamos mandar una señal clara al país de que hay un esfuerzo por generar los consensos y las mayorías que permitan darle armonía, confianza, seguridad, tranquilidad al Proceso Electoral del año 2015 y también al del año 2018.

Quiero nada más decir que lamento que en esta etapa, haya quienes no vayan en paralelo al esfuerzo que ustedes hacen, que haya funcionarios que quieran quizá usar esta última etapa del Instituto Federal Electoral para hacer una “cacería de brujas”.

En esta mesa he defendido mis posiciones, he hecho señalamientos en contra de la Unidad de Fiscalización y desde hace varias semanas en mi Distrito hay una intensa campaña de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral por revisar mis

gastos de campaña, atemorizando a los Comités de base de mi partido político, mandándoles citatorios, amenazándolos con multas, con sanciones jurídicas.

Mi Distrito es en buena parte rural e imagínense ustedes cuando a la casa de un compañero, que trabaja en labores del campo, llega un requerimiento de este tipo, pues entran realmente en una paranoia porque no están acostumbrados a recibir ese tipo de citatorios.

Quiero decir que si se trata de una “cacería de brujas” de última etapa, como consecuencia de mis posiciones, pues lo asumo, acuso recibo plenamente de ello, no soy una persona que esté en una diputación por tener el camino en un lecho de rosas, sino que estoy acostumbrado a las persecuciones. En los últimos 6 años fui perseguido por Andrés Granier, hoy Andrés Granier está en la cárcel, yo soy Diputado Federal. Si ahora me toca ser perseguido por...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... el camino en un lecho de rosas, sino que estoy acostumbrado a las persecuciones. En los últimos seis años fui perseguido por Andrés Granier; hoy Andrés Granier está en la cárcel, soy Diputado Federal. Si ahora me toca ser perseguido por el señor Alfredo Cristalinas, creo que el tiempo pondrá a cada quien en su lugar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Consejero del Poder Legislativo.

No habiendo más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente, en la inteligencia de que procederemos a revisar el comentario del señor Diputado y, en su caso, presentar la información ante la opinión pública que corresponda. Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina el período de la Presidencia Rotativa de los Consejeros que asumirán provisionalmente el cargo de Consejero Presidente correspondiente a los meses de marzo y abril.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG241/2013 por el cual se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

No habiendo intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12; tomando en consideración la versión actualizada circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades 2013 que presenta el Comité de Información en cumplimiento a lo señalado por el artículo 20 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, Doctora María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como todos ustedes saben, este Informe Anual es un documento detallado que da cuenta del desempeño institucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, durante el año 2013.

Esta obligación nace de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y tenemos la obligación de enviarlo al Instituto Federal de Acceso a la Información, a fin de que ellos lo agreguen con el Informe que llevan al Senado de la República.

El Informe abarca cuatro grandes áreas de gestión: El trabajo desempeñado por la Unidad de Enlace, que en el año de 2013 atendió más de 3 mil solicitudes de información. Esto representa una disminución con respecto al año 2012, cosa que se justifica porque no es un año electoral y ya ha sucedido...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... un año electoral y ya ha sucedido en otras ocasiones.

Da cuenta también de la Red Nacional de Bibliotecas, que registró más de 270 mil consultas al Catálogo de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral.

Se hace también un reporte sobre el Archivo Institucional, en donde se reseñan las más de 1 mil asesorías en materia de organización documental y procedimiento de archivo a las oficinas de este Instituto Federal Electoral, distribuidas a lo largo del país.

Por último, la gestoría de contenidos que atendió a más de 3 mil solicitudes de publicación de documentos y reportó más de 11 millones de visitas al portal de Internet en el año.

Quiero decir que, como novedad, este año se incluye un anexo en el que se da la sistematización de los criterios, recientemente aprobada por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

A través de dicha sistematización el Órgano Garante deja un legado de certeza jurídica sobre el actuar de los órganos responsables del Instituto Federal Electoral y los partidos políticos. Además, da cuenta de los avances y logros para expandir y garantizar el derecho de acceso a la información.

Los criterios son una referencia en la coyuntura de la recién aprobada Reforma al artículo 6 constitucional, que en los próximos meses iniciará su proceso de detallado a implementación a través de la legislación secundaria.

Entre los impactos más relevantes de la Reforma para la vida institucional de este Instituto Federal Electoral destaca, como todos sabemos, que los partidos políticos serán sujetos obligados directos y que sus actos serán revisados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y ya no por el propio Instituto Federal Electoral; lo mismo sucederá, por supuesto, con el Instituto Nacional Electoral.

Este Nuevo Modelo de acceso a la información, deberá plasmarse en la ley reglamentaria y estos criterios pudieran constituir una referencia para su elaboración.

En suma, se trata de una crónica sistematizada sobre los alcances del ejercicio de este derecho en el ámbito electoral durante los últimos 10 años.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejera Electoral Maestra María Marván.

No habiendo más intervenciones y dado que este Informe, como lo ha expresado la Consejera Electoral María Marván, debe ser remitido al Instituto Federal de Acceso a la Información, le solicito, Secretario del Consejo, que lo someta a la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Informe Anual de Actividades 2013, que presenta el Comité de Información, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 20 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación de los Reportes Finales de la Evaluación Externa del contenido, presentación y usabilidad del Portal de Internet del Instituto Federal Electoral y de los Portales de los Partidos Políticos realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en cumplimiento a lo señalado por el artículo 9, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los reportes mencionados.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, Doctora María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Quiero señalar la singularidad de este Informe.

Si bien las instancias públicas encuentran en sus portales de Internet una forma eficaz de comunicarse con la ciudadanía y poner a disposición información que surge del ejercicio cotidiano de sus atribuciones, su estructura, funcionamiento y oferta informativa, determinan la utilidad de estas herramientas tecnológicas.

Teniendo su origen en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, el Instituto Federal Electoral se impuso a sí mismo un estándar alto en la evaluación que hoy se nos presenta, ya que constituye un aporte inédito para el mejoramiento de los canales de comunicación y la información que cotidianamente presentamos el Instituto Federal Electoral y los partidos políticos...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... de los canales de comunicación y la información que cotidianamente presentamos el Instituto Federal Electoral y los partidos políticos.

No se trata de la tradicional evaluación de los portales de transparencia. Se trata de un documento exhaustivo, que tiene como base la estructura de análisis a partir del cual, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) desarrolló unidades básicas de información revisable, para evaluar con mayor detalle la información publicada; identificó las categorías de arquitectura de la información, diseño de la interfaz, accesibilidad en el rubro de la presentación en cuanto a usabilidad, delineó las categorías de compatibilidad, encontrabilidad y navegación.

En el rubro de interacción, amplió la verificación en dos grandes campos: Servicios y vinculación ciudadana. Realizó pruebas de usabilidad y grupos de enfoque que calificaron qué tan amigable era la página o no. Incorporó asimismo, conclusiones y recomendaciones.

A partir de las recomendaciones del estudio al Portal de Internet de este Instituto, el pasado lunes 17 de febrero se aprobaron por el Comité de Gestión y Pública Electrónica, modificaciones a la estructura de la página de inicio del Portal de Internet y a las políticas de edición, diseño, procedimiento de publicación de los contenidos de los portales Web.

Con estas modificaciones a la estructura de la página, se resuelven algunas inconsistencias en la organización de sus contenidos y la falta de claridad en el nombre de los vínculos. Se elimina el acceso de información; se suprimen menús que compiten entre sí por captar la atención del usuario; se solucionan problemas de elementos de diseño, colores, tipo de letra, vínculos e íconos y se homologan títulos y secciones y se difunden en las redes sociales.

En tanto que en las políticas se incluyeron conceptos orientadores, como arquitectura de la información y usabilidad, las responsabilidades de los enlaces Web, la estructura general de la Página de Internet, los criterios de publicación de la información y su vigencia; las características de contenido y los procedimientos detallados de publicación de la información.

Por otra parte, se implementó un nuevo formato para los documentos que elaboran los órganos delegacionales, con la finalidad de que puedan publicarse íntegramente y nazcan, por así decirlo, con una versión pública que respete la privacidad, preocupado por los datos personales, que tendrán que ir ahora en un anexo.

Estas acciones son el primer paso del proceso de mejoramiento que este Instituto Federal Electoral ha emprendido a partir de la evaluación del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Las instancias involucradas seguirán trabajando para

tener un Portal de Internet con los más altos estándares de publicación, accesibilidad y arquitectura de la información.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejera Electoral.

No habiendo más intervenciones, se dan por recibidos los Reportes y por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 16 apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señora y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si ¿desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el representante del partido político Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Para reservar el apartado 15.10 del orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Habiéndose...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Para reservar el apartado 15.10 del orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Habiéndose reservado exclusivamente el apartado 15.10 del orden del día, le solicito Secretario del Consejo, que tome usted la votación con relación a los demás apartados que integran este punto del orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados en el orden del día como los apartados del 15.1 al 15.9 y del 15.11 al 15.16 del orden del día, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente asociadas a todos estos puntos que he mencionado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo. Dado que fue reservado para discusión en lo particular el apartado 15.10 de este punto del orden del día, tiene la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente. El fundamento de este asunto viene a lo mismo de las sanciones que se dieron en gastos de campaña, que se nos sanciona casi por igual a los partidos políticos que integramos la Coalición: Al Partido de la Revolución Democrática, al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano.

Debo insistir en este punto, porque como ustedes recuerdan tenemos pendientes algunos asuntos en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde hemos insistido que las faltas cometidas por los partidos políticos coaligados deben de ser sancionadas de manera individual, atendiendo al grado de responsabilidad de cada uno de los partidos políticos.

Por eso consideramos que la sanción no debe ser así. ¿Por qué? Lo que aquí señalo: Si ven ustedes en el cuerpo de este asunto, se sanciona a la Coalición por publicaciones que se hicieron en cuanto a desplegados de diversos candidatos, da el caso que no es ningún candidato de Movimiento Ciudadano.

Pero más aún, si ven ustedes, nos están sancionando por un desplegado, está en la página 22 o 23 si mal no recuerdo, que sacó el Partido de la Revolución Democrática,

donde dice: “AMLO representa el camino verdadero, Alfaro es un títere de Emilio”. Deben recordar que Enrique Alfaro fue candidato de Movimiento Ciudadano en el estado de Jalisco.

Aquí nos están sancionando, entre otras cosas, por un desplegado en contra de Enrique Alfaro. Con ello, se prueba que se analiza a fondo la participación de cada partido político y de sus candidatos en este tipo de propaganda.

Si bien me van a decir, porque se liga al candidato a la Presidencia con cada uno de los partidos políticos integrantes de la Coalición.

Perfecto, pero insisto, esto nos lleva a insistir en la reflexión que ya ha sido comprobada, que debe de crearse nuevos criterios, aplicarse con posterioridad y conociendo ampliamente los parámetros de razonabilidad de estas sanciones, esto es en manos de los Legisladores, pero muy bien nos lleva a la reflexión, porque si la Reforma Electoral tiró por tierra toda la fiscalización que el Instituto Federal Electoral venía manejando, creo que es la prueba idónea de que esto estaba mal.

Este punto nos lleva a reflexionar que deben de crearse verdaderos criterios de fiscalización con mucha antelación y aprobados por ustedes, para que así sean aplicados...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... nos lleva a reflexionar que deben crearse verdaderos criterios de fiscalización con mucha antelación y aprobados por ustedes, para que así sean aplicados a los sujetos que intervienen en estas situaciones de la fiscalización de los partidos políticos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

Creo que este caso que ahora nos propone la Unidad de Fiscalización sancionar y que tiene que ver con la propaganda emitida durante el período de las campañas, es decir, propaganda electoral, nos presenta una situación bastante singular, tal como la ha descrito la representación del Partido Movimiento Ciudadano.

Estamos ante un caso en el cual la aplicación de los criterios que ha venido empleando la Unidad de Fiscalización para determinar primero si se trata de propaganda electoral y posteriormente, para determinar en segundo lugar las campañas beneficiadas por esa propaganda electoral.

El criterio que se ha seguido en el caso de inserciones, en el caso de espectaculares es que la aparición del nombre del candidato es una prueba de intención electoral y, por lo tanto, es condición suficiente para que se considere propaganda electoral a favor de esa candidatura en particular.

Aquí nos encontramos con un grupo de desplegados pero en uno de ellos en particular, se promueve la candidatura presidencial de la Coalición Movimiento Progresista, pero al mismo tiempo en esa propaganda, firmada por uno de los partidos políticos de la Coalición, el Partido de la Revolución Democrática, se hace una diferenciación y se hace una crítica al candidato de Movimiento Ciudadano en la elección de Gobernador.

Entonces se plantea la disyuntiva de la participación de Movimiento Ciudadano en la Coalición Movimiento Progresista, en la elección presidencial, lo hace corresponsable de una propaganda electoral que al mismo tiempo está claramente perjudicando o tiene al menos esa intención su Campaña Electoral Local.

Creo que la forma en que lo resuelve la Unidad de Fiscalización en este Proyecto de Resolución es tomar el hecho de que beneficia a una campaña presidencial y separar lo Local de lo Federal. Y en la parte de lo Federal beneficia a una campaña en común, que incluye a Movimiento Ciudadano y, por lo tanto, se le considera en la campaña presidencial...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... de los que incluye a Movimiento Ciudadano y, por lo tanto, se le considera en la campaña presidencial uno de los partidos políticos beneficiados por esa propaganda, que es sobre lo que tiene que pronunciarse el Instituto Federal Electoral.

Sobre la parte Local, eventualmente tendrá que pronunciarse la autoridad Electoral Local. Ese es el criterio seguido por la Unidad de Fiscalización y, ciertamente, es un criterio que tiene este efecto de que un partido político se beneficia, por un lado, de la misma propaganda, de la cual no es autor porque es claramente otro partido político el que la está emitiendo, porque va con ese otro partido político en Coalición a una campaña Presidencial.

Pero en lo local, hay una diferencia y los dos partidos políticos que van en Coalición en lo Federal, están claramente compitiendo en las campañas locales.

En este aspecto, aun con sus limitaciones, creo que el criterio que aplica la Unidad de Fiscalización me parece que es el más armónico con la metodología que ha seguido, para imputar el gasto de campaña a una campaña específica, que es el concepto de campaña beneficiada; y concluye que una de las campañas beneficiadas por éste fue la de Andrés Manuel López Obrador, el candidato de la Coalición Movimiento Progresista a la Presidencia de la República.

Me parece que esa conclusión es una conclusión que se sostiene y, por lo tanto, todas las implicaciones que en términos de fiscalización tiene deben seguir. Hasta ahí acompaño.

En lo que sí me voy a separar del Proyecto es en lo que concierne a la forma en que se distribuye la multa entre los partidos políticos integrantes de la Coalición; porque he sostenido en este Consejo General, he presentado incluso un voto particular al respecto, que la distribución de las multas debe ser diferenciada entre los partidos políticos integrantes de la Coalición de acuerdo a su capacidad de pago, a sus propios ingresos y que no puede simplemente aplicarse de una manera homogénea a todos y cada uno de ellos, que contribuyeron financieramente al desarrollo de las campañas.

Por eso solicitaré que esa parte, Consejero Presidente Marco Antonio Baños, se vote de forma separada para que pueda mantener la posición que he venido sosteniendo al respecto.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Electoral.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano desea formularle una pregunta, ¿Aceptaría usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Electoral. Proceda usted, señor representante.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada, Consejero Electoral Benito Nacif, reconociendo ampliamente su congruencia, porque usted desde un principio votó todos los procedimientos de fiscalización en contra con voto particular, por las cuestiones que ya todos conocemos de aplicar unos criterios que no habían sido aprobados por este Consejo General, sino en forma unilateral por el titular de la Unidad de Fiscalización.

La pregunta concreta...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23ª. Parte

... que no habían sido aprobados por este Consejo General, sino en forma unilateral por el Titular de la Unidad de Fiscalización.

La pregunta concreta es ésta. En este caso concreto, pero en ninguna de las quejas que a últimas fechas se han resuelto y las que vengan, para dejar sin ningún pendiente, como aquí se ha externado, para nada se hace una valoración en cuanto a lo que la Suprema Corte de Justicia señaló hace unas tres semanas de la presunción de inocencia que debe aplicarse en el Procedimiento Administrativo Sancionador.

Es una inconsistencia que vemos que debe llevar también a la reflexión de que no se menciona para nada en estos procedimientos que se están resolviendo.

¿No cree, usted, que deba tomarse en cuenta esta situación y que fortalecería la posición que ha tomado desde un principio?

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif para contestar la pregunta formulada.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. También agradezco a la representación de Movimiento Ciudadano por la oportunidad de aclarar este punto.

La verdad es que me parece interesante el planteamiento de utilizar una presunción como la de inocencia en el caso de las quejas de fiscalización, pero en los criterios que se han seguido en la Unidad de Fiscalización creo que esa presunción, en el caso de los partidos políticos, no aplica, porque el concepto mismo de campaña beneficiada, independientemente de quién fue el autor que estuvo detrás de la propaganda electoral, el hecho de que haya beneficiados particularmente a una campaña, es una prueba suficiente para imputarle ese gasto o ese beneficio a esa campaña y contabilizarlo como tal.

Es un criterio que busca frenar cualquier forma de ilusión, cualquier forma por la cual se busque financiar una campaña, sin que el gasto se le impute directamente a la campaña misma.

Ese es el criterio que se ha aplicado hasta ahora y el concepto de campaña beneficiada lo está aplicando nuevamente aquí la Unidad de Fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. Este tema que ha reservado la representación de Movimiento Ciudadano creo que es un momento oportuno para hacer una reflexión, precisamente en el sentido no necesariamente del planteamiento respecto de esta queja, pero sí respecto de la pertinencia de que este tema sea un tema que continúe siendo reflexionado.

El proceso de fiscalización de las campañas de 2012, es un proceso en el que se pusieron de manera inédita, en muchos sentidos, aprueba las reglas mismas de fiscalización que fueron introducidas, por un lado, en la Reforma Electoral de 2007-2008; pero, por otra parte, las que esta misma autoridad electoral fue planteándose...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... en la Reforma Electoral de 2007-2008; pero por otra parte, las que esta misma autoridad electoral fue planteándose en el Reglamento de Fiscalización.

El Legislador Constituyente, ahora con la Reforma del 10 de febrero pasado, coloca el tema de la fiscalización nuevamente como uno de los grandes ejes vertebrales, en torno a los cuales tendrá que abordar en la legislación secundaria, apostando por un cambio sí, radical, todavía no sabemos, del modo en el que se realiza la fiscalización en el órgano Electoral Federal hoy, Nacional mañana.

Lo que sí queda claro es que, sobre todo a la luz de la experiencia de la fiscalización de las campañas de 2012, la primera vez en la que esas reglas se pusieron a prueba, en un contexto de concurrencia de 3 elecciones federales. La primera vez que pasaron la prueba del ácido estas reglas fue en el Proceso Electoral Federal de 2009 y eso provocó por cierto, una modificación al Reglamento, que fue objeto de discusión en esta misma mesa, antes de que nos incorporáramos los últimos Consejeros Electorales a esta institución y que fueron en condiciones novedosas, porque había coaliciones parciales; novedosas porque había coaliciones totales; novedosas porque había por primera vez la concurrencia, bajo estas normas, de tres distintos procesos electorales, los de Presidente, Senadores y Diputados.

Aprobar dichas reglas, me parece que, más allá de reeditar discusiones que fueron objeto de polémica en este salón, creo que es pertinente reflexionar respecto del hecho, y así lo demuestra el Libro Blanco, o el adendum al libro blanco que en su momento, a propósito del tema de fiscalización, elaboramos los Consejeros Electorales, con la participación de los partidos políticos, que estas reglas de fiscalización, que todavía están vigentes y con la que operaron en el último Proceso Electoral, difícilmente podríamos volver a aplicarlas en sus términos, en una nueva elección.

Las fortalezas, pero también las debilidades de esas reglas, se pusieron con una claridad evidente, a la luz de aquel ejercicio.

De hecho, si no hubiera habido Reforma Electoral en el camino, si no hubiera habido una transformación del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, como la que se ha planteado, muy probablemente, es más, lo digo de otra manera, con toda seguridad estaríamos por iniciar una discusión profunda de revisión del Reglamento de Fiscalización, porque era la convicción plasmada por todos los Consejeros Electorales, aunque con matices respecto del sentido de las propuestas en el Libro Blanco, que esas reglas debían revisarse, y en algunos casos de manera particularmente profunda, para enfrentar los dilemas que en su momento no se habían previsto y al que fueron sometidas precisamente durante el ejercicio de fiscalización de las campañas de 2012.

La historia de la autoridad electoral, particularmente en el tema de la fiscalización, ha sido un tema que puede interpretarse bajo una lógica de ensayo y error. Siempre el tema de dinero y del control de los dineros de los partidos políticos, siempre hay áreas de mejora y siempre hay necesidades que tienen que paliarse, mediante la revisión de las normas que rigen esta materia...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... siempre hay áreas de mejora y siempre hay necesidades que tienen que paliarse mediante la revisión de las normas que rigen esta materia.

La queja que hoy ha reservado el Partido Movimiento Ciudadano para su discusión, me parece que pone en evidencia precisamente dos de los temas que fueron señalados en su momento como temas de necesaria revisión que son, como se ha mencionado aquí, el de la campaña beneficiada, por un lado.

Por otro lado, el polémico tema del prorrateo de los gastos que benefician a varias campañas, entre dichas campañas, más todavía cuando en el escenario de las coaliciones estamos ante un escenario de que son varios los partidos políticos involucrados.

Son reglas que a muchos nos dejaron insatisfechos, pero fueron las reglas, éstas del prorrateo, aceptadas en esta mesa, no impugnadas y de las cuales como lo sostuve en aquella ocasión, todos los partidos políticos, desde que éstas han estado presentes, en mayor o en menor medida se han beneficiado. No son reglas nuevas, son reglas que acompañan la historia misma de la fiscalización desde finales de la década de los noventa, pero son reglas que evidentemente ante los nuevos contextos de exigencia de la política y de la competencia electoral deben ser profundamente revisadas.

¿Le tocará a esta institución revisarlas, al Instituto Nacional Electoral? No lo sé, pero se ha abierto una ventana de oportunidad, particularmente importante con la Reforma Electoral para que el propio Poder Legislativo discuta, en esa sede, la pertinencia o no de figuras como las que he mencionado.

Estoy convencido, insisto, que de no haber habido una Reforma Electoral, tendríamos que haber iniciado una discusión importante, a propósito del Reglamento. Entre otras cosas, porque algo que el Reglamento no aclaraba, algo que el Reglamento, insisto, en lo que el Reglamento vigente no fue impugnado, fue el hecho de que los criterios que debían ser aplicados en la fiscalización por parte de la Unidad de Fiscalización debían primigeniamente haber sido discutidos y aprobados por este Consejo General.

Estoy convencido, y eso es algo que está colocado precisamente como una sugerencia, no necesariamente unánime, pero como una sugerencia a considerar en el Libro Blanco, que los criterios, por ejemplo, como el de campaña beneficiada debían ser objeto de una discusión neutra, es decir, a priori, no condicionada al caso concreto en el Consejo General.

Ojalá, creo pero es mi posición particular, que en todo caso, si no es algo que el Legislador en el tramo por venir en la Reforma Electoral incorpora, ojalá que en el futuro el Consejo General del Instituto Nacional Electoral lo establezca así.

Conocer reglas y criterios de manera clara y específica antes de que arranque la fiscalización es lo mejor en términos de la certeza y de la claridad con la que la fiscalización misma va a ser instrumentada.

Pero se da la casualidad de que el Reglamento vigente no lo estableció, creo que fue un error, creo que debió haber sido incorporado. Pero aquí no se trabaja con los “debió haber sido”, sino con lo que las reglas buenas o malas, las reglas que por todos son conocidas.

No quiero hacer un alegato particular respecto de este tema específico, de esta queja en específico, porque es una queja, que para bien o para mal, sigue una serie de criterios y la consistencia de la autoridad electoral, en este sentido, me parece que es importante.

Han sido...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... porque es una queja, que para bien o para mal, sigue una serie de criterios y la consistencia de la autoridad electoral, en este sentido, me parece que es importante.

Han sido practicados, no creo que sean necesariamente los mejores criterios, aquí mismo se ha abierto una polémica muy importante en términos de lo que las campañas beneficiadas significan y se trata de un tema que está lejos de estar cerrado.

Por no hablar de las reglas de prorrato, por no hablar precisamente del criterio que ha venido sosteniendo Movimiento Ciudadano desde hace mucho tiempo, a propósito de la equidad en el tratamiento de los partidos políticos que son sancionados, respecto de cómo se les grava una sanción a propósito del rebase de los toques de campaña.

Pero son los criterios, algunos buenos, otros malos que ha venido utilizando esta autoridad electoral y que en todo caso tendrán que revisarse y este es un momento oportuno para hacerlo, antes de que arranque el Proceso Electoral, antes de que a las sesiones de la autoridad electoral se le quieran leer intencionalidades políticas para poder desahogar sea en la sede Legislativa, sea en su momento administrativa, aquí en el Instituto Nacional Electoral, estos temas para evitar que se conviertan o se repitan las polémicas durante el Proceso Electoral por venir.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Consejero Presidente.

Ni siquiera es un asunto de los criterios anteriores, es simplemente una Resolución absurda, o sea, el agraviado aquí es Movimiento Ciudadano, es evidente que el candidato más fuerte en el Proceso Electoral del estado de Jalisco fue Enrique Alfaro, fue una diferencia menor con el que hoy es Gobernador, pero evidentemente él ganó contundentemente en toda el área metropolitana de Guadalajara; el desplegado se publica en ese lugar.

En todo caso, aquí somos un partido político agraviado porque el objetivo del desplegado era desprestigiar a Enrique Alfaro, tratar de generar ahí una confusión y aparte hacer un poco de guerra sucia en contra de su candidatura, en donde era única y exclusivamente candidato de Movimiento Ciudadano, ahí no íbamos en Coalición. Ahora resulta que nos multan porque agredieron a Enrique Alfaro.

Aquí lo menos importante era el tema de Andrés Manuel López Obrador, con todo respeto, era el pretexto para agredir a Enrique Alfaro, manifestando una supuesta diferenciación y asimilándolo como un títere, así dice el desplegado, de otro personaje

político del estado de Jalisco, ajeno a nuestro partido político, el exgobernador Emilio González.

Es decir, aquí ni siquiera es un asunto de criterios de campañas beneficiadas, ni siquiera es un asunto de que si era Campaña Federal o Local, aquí el tema es que la intención política del desplegado era desprestigiar a Enrique Alfaro.

Lo podemos leer, dice: “Andrés Manuel López Obrador representa el cambio verdadero, Enrique Alfaro es un títere de Emilio”. Eso dice el desplegado.

¿Cuál era la finalidad evidente, notoria? Golpear a Enrique Alfaro.

Ahora, en el colmo del absurdo, somos multados porque agredieron a Enrique Alfaro y le pusieron Andrés Manuel López Obrador en el desplegado.

Me parece que no hay una equiparación, porque aunque nosotros, desde Movimiento Ciudadano hemos diferido en que se haga tabla rasa en las multas, tratándose de los mismos partidos políticos de la Coalición y que cada quien, en todo caso, pague por sus culpas, por sus hierros en la comprobación o por sus actos y aquí ni siquiera se trata de eso...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... pague por sus culpas, por sus hierros en la comprobación o por sus actos y aquí ni siquiera se trata de eso: Aquí el tema es que el desplegado tenía la intención de afectar al candidato a Gobernador del estado de Jalisco de Movimiento Ciudadano, Enrique Alfaro, haciendo una mezcla con la campaña Federal, donde evidentemente íbamos en Coalición.

Nos parece que si hubiera un análisis serio de este Proyecto de Resolución, evidentemente se tendría que exonerar a Movimiento Ciudadano porque es convertir un agravio, una candidatura ahora en propaganda de nosotros, lo cual es totalmente absurdo; por esa razón, lo que nosotros plantearíamos es que en el caso de Movimiento Ciudadano quedara sin efecto esta multa.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias.

Suscribo lo dicho por mis colegas, los Consejeros Electorales, y quiero subrayar a riesgo de convertir la mesa de Consejo General en un seminario, que no es mi intención, la importancia que tiene este punto hacia el futuro especialmente complicado, ya que en la ley por venir por primera vez se va a separar el castigo a los partidos políticos del castigo a los candidatos.

En la forma en la que está establecido, los partidos políticos recibirán multas y los candidatos podrán ser castigados con la pena máxima, que es en realidad desconocerles su triunfo. Esto, sin lugar a dudas, supone que los señores Legisladores le impriman toda la claridad posible a las leyes; y ya propiamente el Instituto Nacional Electoral a los Reglamentos.

Creo que será necesaria una reingeniería, desde el proceso de entrega de recursos a los partidos políticos y a los candidatos, las responsabilidades desde el principio de unos y otros; y esto desde luego cambiará de manera sustantiva el sistema de fiscalización.

Creo que de cara al futuro, sí será muy importante que no sea solamente con base en el Reglamento, y en ese sistema de prorrateo que hoy se considera poco apropiado, poco justo, poco oportuno por la gran mayoría de los miembros del Consejo General, a pesar de que sea un Reglamento aprobado y que esté firme; de cara al futuro, insisto, porque por primera vez se separará la fiscalización en donde los candidatos podrán recibir castigos de manera independiente o concomitante a la de los partidos políticos.

El reto que tenemos por delante como sociedad mexicana no es pequeño, y la responsabilidad de los Legisladores en esto, tendrá que atenderse.

Tema que por cierto, he de decir, está dentro del documento que entregamos ya a los partidos políticos y a ambas Cámaras; pero no quería perder la oportunidad de señalar esto.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Volviendo al caso donde tenemos la propaganda a favor de la campaña Presidencial, pero en contra de una campaña de Gobernador específica, creo que para aplicar de forma...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... pero en contra de una campaña de Gobernador específica, creo que para aplicar de forma sistemática y darle sentido al criterio, tal como lo propone la Unidad de Fiscalización, me parece que se debe separar la parte Local de la parte Federal, de acuerdo con el mismo Acuerdo de prorrateo aprobado por la Unidad de Fiscalización, en su momento, según el cual, a la parte Federal, cuando tenemos este tipo de propaganda genérica mixta, a la parte Federal le debe corresponder solamente el 64 por ciento del costo de esta propaganda y a la campaña Local le debe corresponder el 36 por ciento, si no mal recuerdo.

Entonces, esto significa que el gasto que se le impute a la campaña Presidencial de la Coalición Movimiento Progresista, no es la totalidad del costo de la inserción, sino nada más el 64 por ciento, de acuerdo con lo establecido por la propia Unidad de Fiscalización en su momento, y creo que esto implica, por lo tanto, modificar el monto de la sanción por rebase de tope de gastos de campaña.

Dado que esto, como los anteriores, se reportaron como gastos ante la autoridad Local correspondiente, lo que aplica es una amonestación por lo que corresponde a la infracción de no reportar los gastos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

Esa sería mi propuesta, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Electoral.

El Diputado Ricardo Mejía Berdeja desea formularle una pregunta. ¿Acepta usted la pregunta?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Proceda, señor Diputado.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Consejero Presidente. Consejero Electoral Benito Nacif, usted seguramente leyó el texto del documento y puede advertir que la intención es agredir a Enrique Alfaro, que era el candidato de Movimiento Ciudadano a Gobernador.

La pregunta sería: ¿En qué se benefició Movimiento Ciudadano con un desplegado que lo que buscaba era desacreditar a su candidato a Gobernador? Donde, además, estaba en franca competencia por la gubernatura del Estado.

Es decir, aquí ni siquiera es un asunto de criterios de la Unidad de Fiscalización que podemos tildar de absurdos, ni siquiera son los criterios, aquí es evidente que esto no

es propaganda que nos genera un beneficio. Esto, en todo caso, es un ataque al candidato de Movimiento Ciudadano a Gobernador.

Lo de la Campaña Presidencial fue un pretexto para golpear al candidato a Gobernador, que estaba disputando con amplias posibilidades, la gubernatura del Estado.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, señor Diputado. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Interpreto el desplegado con un mensaje que se puede simplificar de la siguiente manera: Vota por Andrés Manuel López Obrador, no votes por Alfaro. Ahí claramente: "AMLO representa el camino verdadero, Alfaro es un títere de Emilio", es el encabezado, hay claramente una...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... claramente, “Andrés Manuel López Obrador representa el camino verdadero, Enrique Alfaro es un títere de Emilio González”, es el encabezado, hay claramente una promoción de la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, que es la candidatura de la Coalición Movimiento Progresista.

Por otro lado, hay una campaña negativa en contra del candidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura del estado de Jalisco. Por eso creo que tenemos que separar las dos cosas, para fines de fiscalización y de imputar el gasto. La parte correspondiente a la campaña presidencial, imputársela a Movimiento Progresista. Esa es la parte en la que se beneficia Movimiento Ciudadano como miembro de la Coalición Movimiento Progresista.

Desde luego, en lo que concierne a su campaña local al Gobierno del estado de Jalisco, esta publicidad lo perjudica, pero eso tiene que juzgarse y se ha juzgado ya, de acuerdo con los criterios de fiscalización que prevalecen en el estado de Jalisco.

Por lo que concierne a lo Federal, se debe aplicar el criterio de prorrateo, entre gasto Local y gasto Federal, porque hay una campaña Federal beneficiada.

Es cuanto, Consejero Presidente y gracias por la oportunidad.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Mejía, del Poder Legislativo, por el Partido Político Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Abundando, Consejero Presidente. Todo el desplegado, toda la estructura es un contraste para golpear a Enrique Alfaro. Dice: “AMLO sí, el cambio verdadero, no representa los intereses más corruptos de la derecha panista”. Eso dice el desplegado, no es alusión.

Luego dice: “Enrique Alfaro sí es el candidato de Emilio y representa la continuidad, la más retrógrada del Gobierno panista”.

Es decir, toda la estructura del desplegado es atacar al candidato de Movimiento Ciudadano Enrique Alfaro. Lo de AMLO es claramente un pretexto para tratar de marcar un... ni siquiera pasa como propaganda, esto es guerra sucia en todo caso.

Cómo vamos a reportar un gasto de campaña algo que es una agresión directa a nuestro partido político y al candidato de nuestro partido político. Esto no resiste, lo digo con toda honestidad, no resiste ninguna prueba, o sea, porque diga AMLO ya es propaganda, verdaderamente eso es absurdo.

Toda la estructura es decir AMLO y contrastarlo con Enrique Alfaro, cuestionando en todo el cuerpo al candidato de Movimiento Ciudadano a Gobernador.

Me parece que aquí no cabe que sea propaganda, o sea, ni es propaganda para Andrés Manuel López Obrador y sí es una agresión directa a un candidato. Y ahora resulta que nos beneficiamos de este panfleto.

Eso es verdaderamente absurdo y esto no tiene absolutamente nada que ver con las reglas de fiscalización o que si la ley electoral se va a hacer de la mejor manera, que nosotros evidentemente ahí tenemos nuestra posición y sería otro debate.

Pero me parece que en todo caso esto debía ser guerra sucia, no propaganda y menos propaganda de Movimiento Ciudadano, sería verdaderamente kafkiano, eso que nos quieran cargar una propaganda de un candidato nuestro que es agredido.

Le pido al Consejo General que pueda hacer una reconsideración...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... una propaganda de un candidato nuestro que es agredido.

Le pido al Consejo General que pueda hacer una reconsideración y, en todo caso, exonerarnos a nosotros de este golpe político que recibimos en plena campaña federal y local en el año 2012.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Lo que quisimos hacer fue provocar una reacción de ustedes, y creo que lo logramos y que ojalá de esto también se den cuenta en el Tribunal Electoral.

¿Por qué? Es verdad como lo señaló también el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, se trataba del primer acto de aplicación del Reglamento de Fiscalización en una Elección Presidencial, de Diputados y Senadores, aunque algún otro Presidente del Instituto Federal Electoral dijo que no se trataba del primer acto de aplicación.

Es verdad, el mismo Libro Blanco señala esa inconsistencia de la fiscalización, pero todo nos lleva a la reflexión y, sobre todo, a nuestros Legisladores de que las leyes secundarias que se construyan, particularmente en el rubro de la fiscalización deben de ser lo más transparentes y precisas posibles para que no sucedan estas situaciones.

Agradezco y reconozco la participación de ustedes, que era lo que buscábamos, no es tanto esta queja, la sanción es mínima, pero sí queda una gran reflexión de que estaba mal la fiscalización y que esto se debe enderezar, conocer los criterios antes de que se apliquen y ser aprobados por la autoridad colegiada que maneja la naturaleza electoral.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Voy a defender el punto de vista del representante del Partido Movimiento Ciudadano, creo que tienen absoluta razón. Lo que ha planteado el Diputado Ricardo Mejía, suponiendo que hubiesen presentado una queja por propaganda denigratoria, el Partido Movimiento Ciudadano, y que esa hubiese

prosperado, no lo sé, ustedes conocen cuál es mi opinión respecto de ese tipo de quejas, pero el caso es que el marco jurídico así está.

Sería contradictorio que se hubiese sancionado eventualmente esa propaganda y que por otro lado en materia de fiscalización se esté sancionando al partido político que creo que es agraviado de esa publicidad.

Creo que sí está claro que hay una intención del desplegado, claramente fue pagado por un partido político, que no es el de Movimiento Ciudadano y creo que la sanción no debería alcanzar a Movimiento Ciudadano.

Si no se reportó ese desplegado o esa propaganda, me parece que quien debe ser sancionado es quien hizo esa erogación y que no informó a la autoridad electoral.

Aquí creo que hay una reflexión muy importante respecto de los tan famosos y llevados y traídos “criterios de fiscalización”, que creo que no se deben tomar como si fuesen la última palabra y que éstos son imborrables o que no pueden ser modificados.

Creo que cuando las evidencias son tan claras y contundentes...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... como si fuesen la última palabra y que éstos son imborrables o que no pueden ser modificados.

Creo que cuando las evidencias son tan claras y contundentes, como en este caso, es evidente que ese criterio no debe aplicarse, es claro y es evidente que en este caso hay un responsable, un beneficiado y que ese responsable y ese beneficiado es quien debe absorber la totalidad de la sanción. Esa es la opinión que tengo de haber escuchado las intervenciones de los representantes de Movimiento Ciudadano, tanto del partido político como del Poder Legislativo.

Creo que este concepto de campañas beneficiadas, que otra vez son estos criterios que han ido y venido, y que en el caso de las coaliciones además tienen que ver también con un tema que se ha discutido mucho en esta mesa, el tema de los prorrateos y que, por lo tanto, también la sanción es prorrateada, es dividida entre dos, entre tres o entre quienes son coaligados, pero en este caso, repito, me parece que la evidencia es contundente y que no debiera sancionarse a un partido político que resulta ser agraviado por esa publicidad, más allá del contenido del desplegado, por supuesto.

Pero sí llamaría a la reflexión de la señora y de los señores Consejeros Electorales respecto que sí se está cometiendo una injusticia aplicando sin razón, sin mayor reflexión un criterio que en primera instancia parecería adecuado, pero cuando uno conoce el caso, tanto de quién eroga el gasto como el contenido de la publicidad, pues uno llega a la conclusión de que ese criterio no es aplicable.

Razonablemente creo, Consejera Electoral, Consejeros Electorales, que sí deberían modificar la sanción y sí deberían, en este caso, hacer a un lado el criterio que han adoptado para, en el caso concreto, juzgar de una forma más justa.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Para algunas precisiones.

Primero. La propaganda está definida en la misma Constitución Política, en el artículo 41, como aquellas expresiones a favor o en contra de un partido político o candidato. Es decir, la propaganda no solamente es propaganda positiva, por así decirlo, también el concepto de propaganda se extiende a actos de expresión que pueden invitar a votar en contra o abstenerse de votar por determinado candidato.

Segundo. El contenido de esta propaganda es claramente un contenido complejo, es a favor de un candidato y en contra de otro candidato y el propósito de este mensaje es

invitar a votar a favor del candidato Presidencial de la Coalición Movimiento Progresista, pero de abstenerse de votar por el candidato del Partido Movimiento Ciudadano.

Este mensaje complejo creo que hay que también separarlo en sus dos partes, hay una parte que corresponde a la campaña Presidencial y esa parte representa un beneficio a la campaña Presidencial, es un concepto contemplado en el Reglamento de Fiscalización, que se llama gasto genérico mixto...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... a la campaña Presidencial, es un concepto contemplado en el Reglamento de Fiscalización, que se llama gasto genérico mixto.

Si al Instituto Federal Electoral le correspondiera pronunciarse sobre a quién imputar el beneficio de la parte local, me pronunciaría en ese caso hipotético, porque es el imputar al partido político que publicó la propaganda, que sería en este caso el Partido de la Revolución Democrática.

Pero esa es una materia local, alguien más lo juzgó, al Instituto Federal Electoral sólo le corresponde juzgar qué hacer con el beneficio a la campaña presidencial, porque es materia Federal; y lo que hace es imputarlo en su totalidad la parte Federal a la campaña presidencial porque no se mencionan otros candidatos federales, salvo el candidato presidencial.

Creo que el criterio está adecuadamente aplicado, tal como se desprende de lo establecido en el Reglamento de Fiscalización. Por eso, con la adecuación que he propuesto de separar la parte Local de la parte Federal, estoy a favor de este Proyecto de Resolución, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Consejero Presidente.

Primero que nada, gracias al representante del Partido Acción Nacional, Rogelio Carbajal, creo que es razonable y justo lo que comenta, que además no es porque sea Movimiento Ciudadano, es porque tiene que ver con la lógica político-electoral y con lo que es justo.

No puede uno simplemente aplicar una sanción porque se dice el nombre de un candidato, aunque como es el caso, evidentemente el nombre de AMLO y de López Obrador se usa como coartada para un ataque directo al candidato a Gobernador de Movimiento Ciudadano.

Si uno revisa el texto del documento, en la parte de AMLO simple y sencillamente es en sentido negativo, ni siquiera hablan de su programa de gobierno ni de su proyecto; es simplemente como pretexto para golpear en esta columna a Enrique Alfaro, que es el destinatario del desplegado.

O sea, este desplegado es guerra sucia, es propaganda negra, es golpear al candidato a Gobernador de Movimiento Ciudadano. Tan fue así, que Enrique Alfaro presentó,

después de que se publicó este desplegado, una denuncia ante la Procuraduría por difamación, por un lado, porque aquí hay imputaciones calumniosas, y desde luego procedió a nivel local.

Nos parece que no es el caso, esta autoridad no puede actuar mecánicamente sólo porque vea publicado el nombre del candidato presidencial; cuando del contexto general del desplegado, queda claro que no es el afán de propagandizar ni de exaltar al candidato para pedir el voto; sino de denigrar a otro contendiente en la campaña Local, que era el candidato a Gobernador.

Si medimos incluso por palabras, el 70 por ciento del texto está destinado a agredir a Enrique Alfaro; entonces no nos parece que aquí se puedan utilizar los criterios “sacrosantos” de la Unidad de Fiscalización y que, además, estos criterios no son las Sagradas Escrituras, están para que esta autoridad interprete en función de la lógica, en función del contexto, en función de todo lo que dice el documento.

Es claro que este documento es para denigrar al candidato a Gobernador de Movimiento Ciudadano, que no es propaganda de nosotros, ni siquiera es propaganda de Andrés Manuel López Obrador, simplemente utilizaron de pretexto la figura del...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... Movimiento Ciudadano, que no es propaganda de nosotros ni siquiera es propaganda de Andrés Manuel López Obrador, simplemente utilizaron de pretexto la figura de Andrés Manuel López Obrador para golpear a Enrique Alfaro, porque en ningún momento exaltan su programa, simplemente hacen un contraste tramposo para golpear al candidato de Movimiento Ciudadano, golpear y asociarlo, además, a la figura del ex Gobernador del estado de Jalisco.

Por esa razón, nosotros sí hacemos un llamado a este Consejo General, para que reconsidere esta multa. Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias señor Diputado.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación correspondiente, Secretario del Consejo, de la siguiente manera:

Primero, en lo general, el Proyecto y dejaríamos para una votación en lo particular el Punto Resolutivo Cuarto, conforme a la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif quien, de acuerdo con su criterio, no está de acuerdo en las multas equivalentes a los partidos políticos que integran la Coalición; criterio que ha sido sostenido por él en discusiones similares en otros asuntos.

También incluiríamos la propuesta del propio Consejero Electoral Benito Nacif, relativa a que se separe, en lo que se refiere a la inserción que ha sido motivo de esta discusión, son tres inserciones, una en lo particular que es motivo de esta discusión sostenida en la mesa, en la cual no se estaría tomando en consideración, para efectos de sanción, la parte del costo de la inserción que tiene que ver con el ámbito Local y solamente se tomaría, para efectos de la sanción, la parte del costo que tiene que ver con la elección de carácter Federal, respetando el criterio de prorrateo sostenido por la Unidad de Fiscalización, donde el 64 por ciento aproximadamente de este costo es lo que tiene que ver con la parte Federal y el resto con la parte Local.

Así que, esta cuestión sería sometida también a votación en la parte general del Proyecto de Resolución.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, separando de esta votación en lo general el Punto Resolutivo Cuarto que someteré a consideración en lo particular posteriormente y considerando en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta que ha formulado el Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Secretario del Consejo, un segundo, tenemos una moción de procedimiento de parte del Consejero Electoral Lorenzo Córdova, a quien le doy la palabra.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. Creo que la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif tiene visos de ser aceptada y tiene una razonabilidad, y dado que estamos separando un monto que tiene que ver con un gasto que nosotros estamos juzgando tiene que ver con el ámbito Local, me parece que lo pertinente, aunque de ahí viene la notificación, es hacer del conocimiento a la autoridad electoral Local el punto, simple y sencillamente para cubrir el expediente.

Es lo que normalmente hacemos cuando tenemos un prorrateo que determinamos que en parte se beneficia al ámbito Local.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Estaría entendiendo que lo que está proponiendo es agregar una vista al órgano electoral local, para los efectos conducentes, remitiendo copia del expediente.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Así es, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Inclúyalo de esa manera, Secretario del Consejo.

Una segunda moción de procedimiento del representante del Partido Movimiento Ciudadano. Por favor.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. En el sentido de que si se va a manejar, como se ha dicho o como se ve aquí, por ustedes, el Primer Punto Resolutivo en cuanto a Movimiento Ciudadano debe ser parcialmente fundado, no como está fundado.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: El Punto Resolutivo tiene una votación en lo particular...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... no como está fundado.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: El Punto Resolutivo tiene una votación en lo particular.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: La queja es fundada y con esas consideraciones que se han vertido sobre la mesa, considero que en cuanto a Movimiento Ciudadano, es parcialmente fundada.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Entonces lo que nos está planteando es una solicitud de una votación en lo particular del Punto Resolutivo Primero.

En consecuencia, tendríamos dos votaciones en lo particular, una relativa al Punto Resolutivo Primero y otra con relación al Punto Resolutivo Cuarto, debiendo someterse primero a votación las redacciones originales de la propuesta que está contenida en el Proyecto de Resolución y en la votación general, la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, agregando la vista que ha planteado, me parece con un criterio de lógica jurídica, el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tome la votación por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 15.10, excluyendo de esta votación en lo general, los Puntos Resolutivos Primero y Cuarto, para una votación en lo particular; e incluyendo en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente, la precisión que hizo el Consejero Presidente en su primera intervención al proponer la votación, así como la propuesta del Consejero Electoral Lorenzo Córdova, a fin de dar vista a la autoridad local en los términos por él presentados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, señora y señores Consejeros Electorales, someto a la consideración en lo particular el Punto Resolutivo Primero, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestado.

Aprobado el Punto Resolutivo Primero por unanimidad, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado. Es decir, declararlo fundado.

Ahora, señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración ahora en lo particular, el Punto Resolutivo Cuarto, primero, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.

Quienes estén a favor, de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado el Punto Resolutivo Cuarto, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado, por 3 votos a favor y 1 voto en contra.

Tal como lo establece, Consejero Presidente, el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias Secretario del Consejo. Y también, una vez que esta Resolución cause Estado, por favor sírvase publicarla en el Diario Oficial de la Federación y por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo previsto por el artículo 13, párrafo 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, nuevamente les consulto si alguno de ustedes desea agendar algún asunto, en lo que pareciera ser la última sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

No habiendo asuntos de carácter general, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos de la sesión, por lo cual se da por concluida la misma.

--o0o--